

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1505/15.-

Ramallo, 23 de abril de 2015

VISTO:

El tratamiento asfáltico realizado sobre calle Córdoba desde Av. Belgrano hasta calle Leloir; y

CONSIDERANDO:

Que esta obra ha sido muy esperada por los vecinos en general de nuestra localidad;

Que calle Córdoba es desagüe natural en días de lluvia;

Que dicha arteria es circulada por tránsito pesado y la misma no está preparada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Colóquese un limitador de altura sobre calle Córdoba y Leloir.-----